INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SALTOS DEL GUAIRÁ – DPTO. DE CANINDEYÚ".

ID: 399.907

CONTRATO N° 304/2021

SRA. ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL

AÑO 2021

CONTRATO Nº 304/2021

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SALTOS DEL GUAIRÁ, SUSCRIPTO CON LA SEÑORA ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **LOCATARIO,** por una parte, y por la otra, la **Señora ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL, con C.I. N° 2.655.608**, domiciliada en la Avda. Paraguay c/ Cerro Corá (Saltos del Guairá - Canindeyú - Paraguay), denominada en adelante la Firma **LOCADORA**, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, adjudicado por el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 077-012/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración, en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SALTOS DEL GUAIRÁ**, que se regirá por las siguientes Cláusulas y condiciones.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Los Datos Cargados en el SICP.
c) La oferta del Proveedor y lista de precios.
d) Notificación de la Adjudicación del Contrato.
e) La Resolución de Adjudicación C.A. N° 077-012/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

La Firma **LOCADORA** cede en locación al **LOCATARIO** un inmueble de su propiedad situado en la Avda. Paraguay c/ Cerro Corá, en la ciudad de Saltos del Guairá, Departamento de Canindeyú, individualizada como Finca N° 5997, con Cta. Cte. Ctral. N° 31-0132-22.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", incluidos en el (Presupuesto General de la Nación, Presupuesto Municipal etc.), hasta la suma de G. 528.000.000.- (Guaraníes quinientos veinte y ocho millones). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **399.907, y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2345/2021, de fecha 13 de julio de 2021. Cabe mencionar que el presente Contrato es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

TERCERA:

El precio de la Locación se fija en la suma (*mensual*) de G. 22.000.000.- (Guaraníes veinte y dos millones), IVA Incluido, pagaderos por mes vencido.

SEÑORA ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	N° FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
7	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Saltos del Guairá	5997	31-0132-22	Mes	24	22.000.000	528.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 528.000.000.- (Guaraníes quinientos veintiocho millones), IVA Incluido.

Los pagos se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por mes vencido, por un monto fijo estipulado por los Servicios de Alquiler prestados, con fondos propios del Instituto, dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago (NSP).
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: BANCO GNB N° 1701012278 Tipo _____.

SERVICIOS PÚBLICOS, EXPENSAS E IMPUESTOS.

Desde la vigencia del presente Contrato, correrán por cuenta del LOCATARIO (el inquilino) el pago de los servicios de Energía Eléctrica, Limpieza Predial, Depósito y Recolección de Basuras. El pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto nacionales como locales (municipales) estarán a cargo del **LOCADOR** (el propietario).

El monto total del presente Contrato es de G. 528.000.000.- (Guaraníes quinientos veinte y ocho millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presidente
Consejo de Administración

CUARTA:

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SALTOS DEL GUAIRÁ".

El término de la vigencia es, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción del Contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47° de la Ley N° 2051/03.

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

REAJUSTE DE PRECIOS.

Conforme al Art. 46° – Reajuste de Canon en Contratos con Particulares, de la Ley N° 2051/03, se expresa que en los Contratos de Locación cuyo plazo sea superior a 01 (un) año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.

QUINTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEXTA:

La Firma **LOCADORA** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente Contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral. N° 31-0132-22, provisión de energía eléctrica del medidor N° 2592912 y por consumo de la línea telefónica N° _____ por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.
b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste].*

SÉPTIMA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la Firma LOCADORA, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45° de la Ley N° 2051/03.

OCTAVA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

NOVENA:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presidente
Consejo de Administración

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito a la Firma LOCADORA. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si la Firma LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa de la Firma LOCADORA; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio de la Firma LOCADORA, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimientos necesarios y urgentes de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho a la Firma LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO PRIMERO:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03.

DECIMO SEGUNDA:

La Administración del Contrato está a cargo de la: **Dirección de Hospitales Área Interior.**

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 123° del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Octubre de 2021.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Battaglia Araujo
Presidente
Dirección de Administración

FIRMA DEL LOCADOR

Andrea M. Da Costa A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN

Salto del Guaira, 30 de Setiembre de 2021-

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS).
Presente

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro Cliente ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL, se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el 30 de Mayo de 2019, y actualmente mantiene vigente una Cuenta Corriente Guaraníes identificada bajo el N° 0000001701012278, y una Caja de Ahorro Guaraníes N° 0000001702015840 a nuestra entera satisfacción.

La presente no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BANCO GNB S.A. (en proceso de fusión por absorción)

Carmen Laviosa
Gerente
Suc. Saltos del Guairá
BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN

BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN
Suc. Salto del Guairá

Jhonny Fernández
Jefe de Gestión Operativa
Suc. Salto de Guairá
BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-
FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 31/08/2021.

RAZON SOCIAL	**ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL**
C.I/RUC N°	**2.655.608**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	31/08/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	8.712

Jose Carlos Velazquez Borel.
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara.
Directora de Registro Público de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

Dirección de Registro Público de DJBR

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Certifico que es copia original del que tengo a la vista. Conste.-

Sady Karyna Smith Latorre
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1161
Teléfono: 0972 - 908 944 / 0981 - 528 959
Telef.: 046 - 242586
Avda. Paraguay e/ Cerro Corá y Mcal. López - Salto del Guairá

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
1099309	05	04	21	08	17	57

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
LAVIOSA ESCOBAR	ADELA		263

Asiento /Domicilio: SALTO DEL GUAIRA.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio	X	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	X	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DA COSTA AMARAL	ANDREA MARIAMNE

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 2.555.808

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº	5997	Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito	SALTO DEL GUAIRA	Serie	
Nº de Inscripción	2	Folio 5	Día 22 Mes 5 Año 7
		Sección	División Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote 25	Manzana 34	Fracción	
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Adela Laviosa Escobar
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 263
Tel.: (046) 243.090
Email: escribanialaviosa@holmail.com
Salto del Guairá - Paraguay

Profesional

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL

(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

Certifico que es copia original del que tengo a la vista. Conste.-

Sady Rayna Smith Cohene
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1161
Teléfono: 0972 - 908 944 / 0981 - 528 959
Telef.: 046 - 242586
Avda. Paraguay e/ Cerro Corá y Mcal. López - Salto del Guairá

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [X] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribanía autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

AI Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno	Tipo de medida	
Secretaría				Monto		

AI Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno	Tipo de medida	
Secretaría				Monto		

AI Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno	Tipo de medida	
Secretaría				Monto		

Se adjuntan ____ **fojas de** ____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Expte: 675 M52

Ctb Cte: 31-0132-22

PODER JUDICIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS – SECCIÓN "A" PUBLICIDAD

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Abg. Nº Karina Toranzo
Registrador
D.G.R.P.

Abg. Tania Gilzt Ayala
Jefa 8º "A" Publicidad
D.G.R.P.

Jefe de Sección – Fecha: 26/04/22

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL

Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

* 1 0 9 9 3 6 0

Compromiso con la gente

Fecha y Hora Entrada: **05/04/2021 09:17:57 a.m.**

N° Liquidación: **30529491D** Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **ADELA LAVIOSA ESCOBAR**

Titular/Propietario: **ANDREA M DA COSTA** N° Formulario: **0**

Distrito: SALTO DEL GUAIRA Sección: Octava Sección A

Finca: 5997 Matrícula: 0 Lote: 25 Manzana: 34

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Público r_retamozo_e

Certifico que es copia origi
del que tengo a la vista. Const

Sadyr Karyna Smith Coh
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1161
Teléfono: 0972 - 908 944 / 0981 - 528
Teléf.: 046 - 242586
Avda. Paraguay e/ Cerro Corá y Mcal. López - Salto del G

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

"CIUDAD DE LA AMISTAD"

ORIGINAL

TEL: 046 - 242206 R.U.C. 80008641 - 4

COMPROBANTE DE INGRESO 0391754

Certifico que es copia original del que tengo a la vista. Conste.-

CONTROL: 391,754

Sady Karyna Smith Cohene
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1161
Teléfono: 0972 / 908 944 / 0981 - 528 959
Telef.: 046 - 242586
Avda. Paraguay e/ Cerro Corá y Mcal. López - Salto del Guaira

Titular... 3629 DA COSTA AMARAL, ANDREA MARIAMNE
Telefono:
Direccion: CALLE DEL MAESTRO ESQ/ CERRO
Localidad: SALTO DEL GUAIRA

Padron :
Cta.Cte.Nº 31-0132-22
Distrito.. 1 SALTO DEL GUAIRA
1 IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO
Ocupante. 3629 DA COSTA AMARAL, ANDREA MARIAMNE

Manzana: 34
Lote: 25
Subcta :
Finca:

Periodo Abonado	Imp.inmob Terreno	Adicional Baldíos	Multas Tributaria	Interes p/Mora	Conserv. Pavimento	Limpieza V.Publicas	Contrib. Varias	Papel Sellado	Servicio Tecnico	Prevenc. Incendio	Chatrib. Conserv.	Mcal. Lopez	Importe
2,020	201,758	100,879			30,263	25,000		1,000			20,175	25,000	404,075
2,021	180,558	90,279			30,776	25,000		1,000			18,055	25,000	370,668
													774,743

Superficie 675.0000 m2
Pavimento
Norte: 2 Empedrado 30,397
Sur..:
Este.:
Oeste:
Promedio:
Valor:

Sup.Edific Promedio:
Bloque 1 :
Bloque 2 :
Bloque 3 :
Bloque 4 :
Valor Ed.:
Valor Ofic.: 20,517,975

Zona..... 1 URBANA
Cat./Zona. 1 PRIMERA
Barrio.... 5 SAN FRANCISCO
Situación. Vigente
Uso..... 1 Vivienda
Emision... 09/07/2021

Cobrado por: VAYALA

10.000 Hojas original 389.876 al 399.875 - 06/2021

"PUNTO GRAFICO " de Cynthia Fabiola Augusto Barrios - RUC: 4116863 - 1 - HABILITACIÓN Nº. 2066
Avda. Padre Bruno Otte entre Cacique Tanindeyu y Defensa Nacional - Salto del Guaira - Paraguay.
Tels.: (0973) 813167 / 0983 - 553051 / Correo Electrónico: puntografico.py@hotmail.com

CIENDA

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 4780/2021

Página: 1/1
Fecha: 02.08.2021
Hora: 09:33:05

2345/21

13.07.2021

AÑO 2021

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SALTO DEL GUAIRA.

Nro. P.A.C. 399907

LI 41/21

Instituto de Previsión Social

Sección Contratos
Caazapá Ruiz

						1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
j	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	30	1	99	1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.000.000.000	4.000.000.000	970.572.727	0	132.000.000	1.719.066.667	1.851.066.667	1.178.360.606

Total PAC **132.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS N. CROCE G.
Director
Dirección de Gestión Presupuestaria

del Responsable de la
dad de Presupuesto

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2021 de fecha 07 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-012/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA PUESTOS SANITARIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1700/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 815/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación del procedimiento de selección y la adjudicación de locación de inmuebles determinados para puestos sanitarios del interior del país;

El Expediente identificado como CA/N° 1700/2021 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de agosto de 2021, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 20 de agosto de 2021, de la Dirección de Inversiones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 071-0694/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente identificado como CA/N° 1700/2021 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección de Inversiones, refrendada por la Gerencia Administrativa y Financiera, que remitió el Memorando DIV/ADI/N° 161/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, del Departamento de Administración de Inmuebles, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 071-0694/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente identificado como CA/N° 1700/2021 - Anexo 3, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección de Inversiones refrendada por la Gerencia Administrativa y Financiera que remitió el Memorando DIV/ADI/N° 164/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, del Departamento de Administración de Inmuebles, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 073-0710/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2021 de fecha 07 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-012/2021

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 69/2020, de fecha 28 de setiembre de 2020, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itacurubí del Rosario. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 11 de enero de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 71/2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Yuty. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 25 de enero de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 76/2020, de fecha 02 de octubre de 2020, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Fulgencio Yegros. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 29 de enero de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 78/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario d San Juan Nepomuceno. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobilia dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 29 de enero de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 80/2020, de fecha 12 de octubre de 2020, la S Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sa Tobatí. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias depen Dirección de Inversiones, de fecha 01 de febrero de 2021;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTIN
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se p conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de l de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-012/2021

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 85/2020, de fecha 14 de octubre de 2020, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Bella Vista Norte. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 02 de febrero de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 32/2021, de fecha 19 de abril de 2021, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Paso Yobai. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 08 de abril de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 12/2021, de fecha 19 de abril de 2021, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Juan Manuel Frutos. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 08 de abril de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 13/2021, de fecha 19 de abril de 2021, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de San José de los Arroyos. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 08 de abril de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 36/2021, de fecha 28 de abril de 2021, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Salto del Guairá. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 13 de abril de 2021;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-012/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/ N° 705/2021, de fecha 07 de julio de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para el procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados para Puestos Sanitarios del Interior del País;

Que, en fecha 13 de julio de 2021, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Locación de Inmuebles Determinados para Puestos Sanitarios del Interior del País, en el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al siguiente detalle:

N°	LOCALIDAD	PAC N°	CDP N°	FECHA CDP	MONTO CDP 2021	MONTO TOTAL DEL LLAMADO
1	P. S. YUTY	399901	2337	13/07/2021	36.000.000	144.000.000
2	P.S. FULGENCIO YEGROS	399902	2338	13/07/2021	9.000.000	36.000.000
3	P.S. SAN JUAN NEPOMUCENO	399903	2339	13/07/2021	42.000.000	168.000.000
4	P.S. BELLA VISTA NORTE	399904	2340	13/07/2021	60.000.000	240.000.000
5	P.S. PASO YOBAI	399905	2335	13/07/2021	24.000.000	96.000.000
6	P.S. JUAN MANUEL FRUTOS	399906	2344	13/07/2021	18.000.000	72.000.000
7	P.S. SALTO DEL GUAIRÁ	399907	2345	13/07/2021	132.000.000	528.000.000
8	P.S. SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS	399908	2341	13/07/2021	24.000.000	48.000.000
9	P.S. ITACURUBÍ DEL ROSARIO	399909	2342	13/07/2021	30.000.000	120.000.000
10	P.S. TOBATI	399910	2343	13/07/2021	36.000.000	144.000.000

Que, el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-012/2021

Que, por Resolución DNCP N° 2113/2021, vigente a partir de la fecha 20 de mayo de 2021, se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Inmuebles Determinados, y se establece en el Art. 5°: *"El procedimiento de selección de inmuebles será comunicado una vez finalizado el procedimiento de contratación. Su publicación es realizada al solo efecto de garantizar la transparencia y no implica la verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*; y en el Art. 8° *"El encargado de la UOC/UEP de la Entidad u Organismo deberá emitir un dictamen..."*;

Que, por Dictamen D.O.C. N° 278/2021, de fecha 05 de agosto de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección de inmuebles, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmuebles Determinados para Puestos Sanitarios del Interior del País..."*;

Que, por Nota Interna CA N° 071-0694/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 071/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, encomendó a través de la Gerencia Administrativa y Financiera a la Dirección de Inversiones, proceda a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de justificar aquellos montos a ser abonados en concepto de locación de inmuebles, que superan el 20% en relación al precio anterior;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 20 de agosto de 2021, la Dirección de Inversiones, remitió el Informe requerido, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando DIV/ADI/N° 161/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, del Departamento de Administración de Inmuebles, a través de la Dirección de Inversiones, remitió el Informe solicitado de los montos a ser abonados en concepto de Locación de Inmuebles que superan el 20% (veinte por ciento), en relación al precio anterior, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna CA N° 073-0710/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 073/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, encomendó a través de la Gerencia, a la Dirección de Inversiones, para que de manera conjunta con la Dirección de Hospitales de Área Interior, procedan a realizar los respectivos trabajos técnicos de avalúo - con base en los factores físicos

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

y económicos a ser considerados - en relación a las propiedades en alquiler, que tuvieron una variación de canon del 20% en ese concepto y, de esta forma, respaldar el monto actual establecido;

Que, por Providencia la Dirección de Inversiones refrendada por la Gerencia Administrativa y Financiera, remitió el Memorando DIV/ADI/N° 164/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, del Departamento de Administración de Inmuebles, el cual remitió el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 073-0710/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración, que obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA PUESTOS SANITARIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de los Contratos respectivos, previa recepción de la documentación pendiente mencionada en el Dictamen de Justificación del Procedimiento de Locación Determinado.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Designar a la Dirección de Hospitales Área Interior, como Administrador del Contrato.---

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-012/2021

5°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

1. PUESTO SANITARIO DE YUTY – ID Nº 399.901

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Yuty	1396	22-0014-13	Mes	24	6.000.000	144.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 144.000.000.- (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido.

2. PUESTO SANITARIO DE FULGENCIO YEGROS – ID Nº 399.902

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
2	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Fulgencio Yegros	2084	22-026-08	Mes	24	1.500.000	36.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones), IVA Incluido.

3. PUESTO SANITARIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – ID Nº 399.903

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
3	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de San Juan Nepomuceno	1957	22-056-05	Mes	24	7.000.000	168.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 168.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA Incluido.

4. PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – ID Nº 399.904

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
4	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Bella Vista Norte	238 - 239	352 - 353	Mes	24	10.000.000	240.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA Incluido.

5. PUESTO SANITARIO DE PASO YOBAI – ID Nº 399.905

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
5	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Paso Yobai	72	20-0041-08	Mes	24	4.000.000	96.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 96.000.000.- (Guaraníes noventa y seis millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

6. PUESTO SANITARIO DE JUAN MANUEL FRUTOS – ID Nº 399.906

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
6	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Juan Manuel Frutos	2192	21-053-11	Mes	24	3.000.000	72.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones), IVA Incluido.

7. PUESTO SANITARIO DE SALTOS DEL GUAIRÁ – ID Nº 399.907

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
7	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Saltos del Guairá	5997	31-0132-22	Mes	24	22.000.000	528.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 528.000.000.- (Guaraníes quinientos veintiocho millones), IVA Incluido.

8. PUESTO SANITARIO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS – ID Nº 399.908

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
8	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de San José de los Arroyos	1193	21.06-005	Mes	12	4.000.000	48.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones), IVA Incluido.

9. PUESTO SANITARIO DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO – ID Nº 399.909

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
9	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Itacurubí del Rosario	956	2127	Mes	24	5.000.000	120.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), IVA Incluido.

10. PUESTO SANITARIO DE TOBATÍ – ID Nº 399.910

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
10	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Tobatí	1303	19-0074-13	Mes	24	6.000.000	144.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Contrataciones